

Arauca, Arauca, 26 de octubre de 2023

Asunto : **Auto fija nueva fecha de audiencia de pruebas**
Radicado : 81001-3333-001-2020-00029-00
Demandante : Katriny Josefina Hidalgo Castro
Demandado : Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

1. Dentro del presente proceso, se encontraba programada audiencia de pruebas para el día 01 de noviembre de 2023, a las 03:30 de la tarde.
2. El apoderado de la parte demandante allegó memorial vía correo electrónico, en el que solicita se re programe la mencionada audiencia, en razón a que debe atender un compromiso previamente programado para esa fecha.
3. Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho procederá a fijar nueva fecha y hora para adelantar la audiencia de pruebas dentro de este proceso. El apoderado de la parte demandante deberá remitir a las personas cuyo testimonio fue decretado a solicitud de la parte a la que representa, el enlace correspondiente para vincularse a la audiencia de pruebas.

En consecuencia, se

RESUELVE

ÚNICO: Fijar como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas, el día **09 de mayo de 2024 a las 2:30 p.m.**

El medio tecnológico será informado a las partes y al Ministerio Público, así como el enlace o ID para ingresar a la reunión. La Rama Judicial ofrece respaldo técnico para el efecto sobre las plataformas Lifesize y Microsoft Teams, sin que ello impida realizarlas por otros aplicativos.

Los sujetos procesales deberán contar con un dispositivo o computador con internet, cámara, sonido y micrófono. El apoderado de la parte demandante deberá remitir a las personas cuyo testimonio fue decretado a solicitud de la parte a la que representa, el enlace correspondiente para vincularse a la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Eliana Marcela Sepúlveda Bayona

Juez

Juzgado Administrativo

005

Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de5750575c716b4be85e79efd2b1cbb089c3ec6b73eda39dc6799de0ed6e7901**

Documento generado en 26/10/2023 05:33:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>